

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **1562**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

11 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 249 de fecha 03.04.2012 del Asesor Jurídico a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 13.03.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Sergio Contador Valenzuela, quien realizará una presentación de la obra de teatro "Listos y Dispuestos" y que incluye audio e iluminación y que se realizó el 17 de marzo de 2012;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 13.03.2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Sergio Contador Valenzuela, quien realizará una presentación de la obra de teatro "Listos y Dispuestos" y que incluye audio e iluminación y que se realizó el 17 de marzo de 2012, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por orden del alcalde

JMC/POF/tcb.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 13 Marzo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **SERGIO DARÍO CONTADOR VALENZUELA**, cédula de Identidad N° 6.592.787-K, domiciliado en calle José Joaquín Vallegos N° 1535, Depto N° 606, comuna de San Miguel, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales, artísticas, entregando a toda la comunidad, un espacio para compartir junto a la familia y amigos.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 826 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de Marzo de 2012, se contrata a don **SERGIO DARIO CONTADOR VALENZUELA**, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una sola presentación de la **obra de teatro "Listos y Dispuestos"**, el que incluye, audio, iluminación, el día 17 de Marzo de 2012, a las 20:00 horas, en el **Escenario "Carlos Pereira"** ubicado en el Paradero 24 de la Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar la prestación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un **honorario bruto de \$1.666.667 pesos**, el que deberá **cargarse al Programa "Promoción de Actividades**

Artísticas, Culturales y de Recreación", aprobado por Decreto N° 27 de fecha 06 de enero de 2012, ITEM 21-04-004



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SERGIO CONTADOR V.
6.592787-K